



ACTA DEL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ELISA ZEPEDA LAGUNAS

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veintidós minutos del día miércoles catorce de octubre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputado, siendo los siguientes: Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta; Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Vicepresidenta; Elena Cuevas Hernández, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Rocío Machuca Rojas, Secretaria. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE OCTUBRE DE 2020** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se



adiciona la fracción LXXVII al artículo 59; se adiciona la fracción XXVII Bis al artículo 79 y se reforma la fracción XIII del artículo 80, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo cuadragésimo primero del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Magaly López Domínguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 21; la fracción XXXI del artículo 52; la fracción II del artículo 70; la denominación del Capítulo I, del Título sexto "De los órganos de control interno", del Libro Quinto "DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA"; el artículo 71; el primer párrafo y las fracciones VI y VII del artículo 72; el primer párrafo y las fracciones II, V, VI y VIII del artículo 73; el artículo 75; el primer y segundo párrafo del artículo 77; el artículo 137; el primer párrafo y los incisos a), b), e), f) y g) de la fracción II del artículo 138; la fracción IV del



artículo 139; el último párrafo del artículo 140 y el artículo 144; y se deroga la fracción I del artículo 70; la fracción VIII del artículo 72; el artículo 74 y el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se Deroga el Capítulo IV denominado Ocupación Irregular de Áreas o Predios y su consecuente artículo 270 Bis, que se encuentra dentro del Título Decimoquinto, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se traslade al Título Decimonoveno relativo a los Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio, en el cual se adicione el Capítulo V Bis Denominado Ocupación Irregular de Áreas o Predios, en el cual se adicione el artículo 386 Bis. **7.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se abroga la Ley Contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas. **8.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 4 fracción XXVIII; 12 fracciones III, V y XI; y



el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y El Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 146 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, agregándole un cuarto Párrafo y el diverso 86 agregándole un segundo párrafo. **12.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción XXIII al artículo 48, y el artículo 86 BIS, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se



reforman la fracción II, del artículo 56, así como, la fracción III del artículo 94; y se adicionan la fracción IV al artículo 31; la fracción VI, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, al artículo 60; y el artículo 312 BIS, todos de la Ley Estatal de Salud. **13.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción VI del artículo 4; los párrafos primero y el cuarto del artículo 34 y el primer párrafo del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 11 fracción XVII, el artículo 12 fracción III, el artículo 94 fracción IV y se adiciona un segundo párrafo al artículo 118, todos de la Ley Estatal de Planeación. **15.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXI, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley, ordene que se verifique que los propietarios de las edificaciones construidas en el Cerro de "El Crestón", hayan cumplido con las obligaciones establecidas por la ley y, en su caso, emita las resoluciones que correspondan. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que impulse una campaña de concientización ciudadana, así como implemente un modelo de gestión para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, propiciando así una mejor calidad de vida. **18.** Proposición con Punto



de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del Estado, para que, a partir del quince de octubre del dos mil veinte, rinda los informes de semaforización y situación sanitaria cada jueves en compañía del Secretario de Salud de su Gobierno o, de forma urgente cuando a criterio de las Autoridades Sanitarias esté en riesgo la salud pública de la población oaxaqueña, asimismo, una vez conocido los lineamientos de aforo en espacios públicos y privados en Oaxaca hecha por el ciudadano Donato Casas Escamilla, se exhorta al Gobernador de Oaxaca para que, el próximo quince noviembre dos mil veinte, se limite exclusivamente al acto protocolario de entrega del informe ante esta Soberanía sin realizar los acostumbrados eventos sociales, de igual forma, se exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Administración Pública, al Titular del Poder Judicial y Titulares de los Órganos Autónomos de Oaxaca, a garantizar la sana distancia y la reorganización de actividades de forma espaciada y de preferencia a distancia, a fin de cumplir con las disposiciones emitidas por las Autoridades Sanitarias Publicadas en el Diario Oficial de la Federación respecto de la administración de los recursos humanos para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19 hasta el 04 de enero de 2021. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en Estados Unidos, y prestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados



Unidos. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, César Enrique Morales Niño y Saúl Cruz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que omita realizar cualquier acto de autoridad, de gobierno que sea intromisorio en el que hacer universitario de nuestra máxima casa de estudios (UABJO), en cualquiera de sus vertientes (auto-gobierno, auto-regulación, auto-organización académica y auto-gestión administrativa). **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que realicen todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atribuciones, para garantizar que la campaña de vacunación contra la influenza de la temporada invernal dos mil veinte – dos mil veintiuno, se lleve a cabo en tiempo y forma en todas las regiones de nuestro Estado. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, para que diseñen e implemente una estrategia estatal de pueblos mágicos, misma que deberá contener al menos los siguientes elementos: I.- Diagnóstico de los pueblos mágicos del estado; II.- Alineación al PND, al Prosector y a la estrategia nacional, III.- Objetivos, estrategias y líneas de acción para el bienestar y el desarrollo turístico sostenible en los pueblos mágicos, IV.- indicadores y metas asociadas al bienestar y al turismo sostenible en los pueblos mágicos de conformidad con los criterios generales de operación de la estrategia nacional



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de pueblos mágicos, publicados en el Diario Oficial de fecha primero de octubre de dos mil veinte. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente a cada uno de los Municipios mineros que forman parte de las Zonas de Producción Minera del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias Municipales sobre los recursos recaudados del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Local, para que a través del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad para que, en el ámbito de sus atribuciones realice un



padrón de artesanos mezcaleros del Distrito de Tlacolula para importar y exportar productos a través de una página web que dicho instituto realice y administre. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular Del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con las Autoridades Municipales, celebren convenios de coordinación en materia de capacitación y acreditación de los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, con un enfoque intercultural, respetando la autonomía municipal y los Sistemas Normativos Internos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, que garantice el orden público y la paz social de las comunidades. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en el marco del "DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA", genere de manera amplia y suficiente, material de información sobre la detección oportuna, y los programas de prevención y tratamiento, del cáncer de mama, y se haga llegar en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para su debida difusión por todos los medios a su alcance, así como a las Instancias Municipales de las Mujeres a mantener campañas de prevención de forma permanente. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del



Honorable Congreso de la Unión a fin de que al momento de la aprobación del paquete económico para el ejercicio 2021 reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones destinados al Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues de no ser así los recursos aprobados resultarían insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo que tanto requiere nuestra Entidad. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, para que entregue al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca informe pormenorizado sobre el número, porcentaje, cargo y ubicación de mujeres Autoridades Municipales, asimismo se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que realice una campaña de difusión, con perspectiva intercultural, en coordinación con el



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, en medios de comunicación impresos, digitales, radio y televisión, en español y en las lenguas indígenas del Estado, con el objetivo de que las mujeres de Oaxaca, conozcan sus derechos político electorales. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Dr. Modesto Seara Vásquez Rector de la Universidad del Istmo (UNISTMO) para que en estricto apego a la normatividad de esta casa de estudios, suspenda a los profesores Silvio Félix Antonio Espinoza y José Guadalupe Villegas Castillejos, quienes están sujetos a investigaciones por violencia sexual en contra de las alumnas de la Universidad del Istmo, durante el tiempo que duren los procedimientos penales y administrativos, iniciados ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca,



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

asimismo, se exhorta al Magdo. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca para que supervise que la resolución de sentencias emitidas por el Tribunal relacionados con violencia en razón de género en contra de alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo, las juezas y jueces se conduzcan de conformidad con lo establecido en el marco jurídico constitucional, convencional y legal del Estado, de igual forma se exhorta al Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado para que dé inicio de inmediato y realice las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de denuncia de violencia por parte de las alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo



Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen acciones tendientes a garantizar la atención de la salud mental de los oaxaqueños en el marco de la actual pandemia de COVID-19. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones correspondientes con motivo de los dos casos de maltrato animal sucedidos en los Municipios de Juchitán de Zaragoza y San Blas



Atempa, con la finalidad de que los responsables se han sometidos a proceso y sean sancionados en términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, para que se realicen las investigaciones correspondientes, por las graves acusaciones surgidas en diversos medios de comunicación, sobre la existencia de supuestos actos de corrupción por parte del Congreso del Estado de Oaxaca y de particulares, en contra de Autoridades Municipales, en relación a las auditorías que le son practicadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

33. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES SE RESERVAN PARA EL PRÓXIMO PERIODO). COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por sistemas normativos indígenas y a la población en general, con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos Político-Electorales. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión



para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO),



para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECAO), la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta. Así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias. d)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

constitucional y convencional en materia de derechos indígenas. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y

AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la

Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades

Indígenas del Estado de Oaxaca. Asimismo, Se

reforma la fracción XXV y se adicionan las

fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4

de la Ley Estatal de Salud. **34.** Asuntos Generales.

Habiéndose aprobado el Orden del Día, se

procede a dar cuenta con el primer punto del

mismo.-----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la

Diputación Permanente de fecha siete de octubre

del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el

Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio

de dos mil veinte, la Diputada Presidenta lo pone

a la consideración de la Diputación Permanente; y

en vista de que ni la Diputada ni los Diputados

hacen el uso de la palabra, en votación

económica, pregunta si se aprueba el acta de

referencia, solicitando a las y los Diputados que



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, la Diputada Presidenta consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Secretario, Presidente del Consejo de Ciudadanos Caracterizados, Secretario del Consejo de Ciudadanos Caracterizados, Alcalde Municipal, Síndico Municipal y Ciudadanas Caracterizadas;



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

originarios y vecinos de la Agencia de Policía Santa María Mixistlán, perteneciente al Municipio de Mixistlán de la Reforma, Mixe; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/4641/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDCI/39/2019; en el que acusa de recibo el oficio número AP/08971/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Oficios números FGEO/FEMCCO/797/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, le remite al Fiscal General del Estado de



Oaxaca, la propuesta de anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Oaxaca para su incorporación en el proyecto anual 2021 de presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-04) Oficio número MHCT/P.M/1266/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicitan se señale nueva fecha y hora para que tenga lugar el desahogo de la audiencia de pruebas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 430 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-05) Oficio DGI.-05260/040920, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de



octubre del año en curso, en el cual, el Director General de Infraestructura, da respuesta al Acuerdo número 867, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA) a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y a las autoridades ambientales del Estado de Oaxaca, a realizar un diagnóstico y plan integral para la recuperación urgente de la Laguna de Manialtepec, Oaxaca.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 867 de esta Legislatura.-----

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal



2021 del Municipio de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - -

-07) Oficio número 1316.5./1248/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203770017, correspondiente a la declaratoria de denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Agua de Humo, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1561 de esta Legislatura.** - - - - -

-08) Oficio número 1316.5./1246/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200730119, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

favor de la comunidad de San Jorge Río Frijol, perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1559 de esta Legislatura.**-----

-09) Oficio número 1316.5./1245/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204260026, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Morelos Uno Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1558 de esta Legislatura.**-----

-10) Oficio número 1316.5./1244/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de



octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201330002, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Benito Juárez, perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1557 de esta Legislatura.**-----

-11) Oficio número 1316.5./1243/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200980013, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor del Núcleo Rural de Colonia Constitución, perteneciente al Municipio de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente**



**de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también
agréguese al Decreto número 1556 de esta
Legislatura.**-----

-12) Oficio número 1316.5./1242/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204460004, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Municipal a favor de la comunidad San Felipe de Jesús Pueblo Viejo, perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1555 de esta Legislatura.**-----

-13) Oficio número 1316.5./1241/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203240030, correspondiente a la declaratoria de



categoría administrativa de Agencia de Municipal a favor de la Comunidad San Miguel Figueroa, perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1554 de esta Legislatura.**-----

-14) Oficio número 1316.5./1249/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203240082, correspondiente a la declaratoria de denominación política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de El Vigía, perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1562 de esta Legislatura.**-----

-15) Oficio número 1316.5./1247/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de



octubre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que respecto de la Localidad Santa Ana Nè'äm, no se tiene registros en el Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas con ese nombre, razón por la cual solicitan información que les permita ubicar y georreferenciar la localidad, dentro del Municipio de Santa María Tlahuitoltepec. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 1560 de esta Legislatura.**-----

-16) Oficios números TEEO/SG/A/4673/2020, TEEO/SG/A/4672/2020, TEEO/SG/A/4681/2020 y TEEO/SG/A/4680/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de octubre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JDCI/44/2020; en el que se declara cerrada la instrucción y se señala fecha y hora para someter a consideración de los Magistrados de dicho órgano jurisdiccional,



el proyecto de resolución del juicio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Oficios números TEEO/SG/A/4656/2020 y TEEO/SG/A/4652/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdos recaídos en el Expediente JDCI/47/2020, en el que se declara cerrada la instrucción y se señala fecha y hora para someter a consideración de los Magistrados de dicho órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución del juicio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-18) Oficios números TEEO/SG/A/4657/2020 y TEEO/SG/A/4659/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdos recaídos en el Expediente JDCI/46/2020, en el que se declara cerrada la instrucción y se



señala fecha y hora para someter a consideración de los Magistrados de dicho órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución del juicio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-19) Oficio número 5702-I/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de octubre del año en curso, en el cual, las Diputadas Secretarías del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora; hace del conocimiento el acuerdo por el cual, el Honorable Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el marco de la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, lleve a cabo las reconsideraciones presupuestales que sean necesarias, con la intención de no menoscabar financieramente el sector educativo en el País, de manera que las adecuaciones que se realicen en dicho sector, sean con la intención de reforzarlo y brindarle finanzas sólidas y



suficientes para hacer frente a la difícil situación económica que se prevé para el año 202; para de así considerarlo unirse al acuerdo y se emita uno en el mismo sentido. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación y Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

-20) Oficios números TEEO/SG/A/4686/2020 y TEEO/SG/A/4695/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdos recaídos en el Expediente JDC/82/2020; en el que hace del conocimiento que los informes que deriven del acuerdo de medidas de protección dictado el veintiocho de agosto del año en curso, a favor de la actora del medio de impugnación, en lo subsecuente, deberá hacerlos llegar a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, del Partido Movimiento Regeneración nacional (MORENA). **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente**



número 201; e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 300; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-21) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/590-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo 697, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara: "Mayo, mes de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca". Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una



cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 697 de esta Legislatura.**-----

-22) Oficio SE/379/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario de Economía, da respuesta al Acuerdo 880, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno del Estado, de la Secretaría de Economía del Estado, de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, y de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la entidad, despidan de manera injustificada a los



trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis, 427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 880 de esta Legislatura.**-----

-23) Oficio OSSP/OM/1112/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual, el Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo 916, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, se gestione y asigne mayor presupuesto en materia de Seguridad Pública, que permita mejorar los indicadores de nuestro Estado en el modelo óptimo de la función policial, incrementando el número de elementos



que integran las fuerzas policiacas Estatales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 916 de esta Legislatura.**-----

-24) Oficio TEEO/SG/1341/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo 963, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para garantizar los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres que hayan sido votadas para



ocupar cargos en los Ayuntamientos Municipales de Oaxaca, así como para atender, sancionar y erradicar la Violencia Política en su acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público; y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que investigue y emita un resolutivo sobre el estado que guarda la Cuenta Pública de los Municipios de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca y Magdalena de Ocotlán; y a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se dicte sentencia a la brevedad posible en los asuntos de los cuales se tenga conocimiento y en los que se presuma violación de los derechos políticos electorales de las ciudadanas de Oaxaca, referentes al de votar y ser votado, así como el desempeño y ejercicio del cargo; así como al Presidente e Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las



ciudadanas y regidoras de ese municipio; y por último, se exhorta al Presidente e Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Magdalena de Ocotlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de realizar cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 963 de esta Legislatura.**-----

-25) Oficio TEEO/SG/1342/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual, el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo 962, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de



Participación Ciudadana de Oaxaca, a cumplir de manera restricta y con la debida diligencia las disposiciones del marco jurídico legal referente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en contra de las mujeres de Oaxaca. Al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a publicar las resoluciones en materia electoral y el cumplimiento de las mismas, enfatizando las relativas a la violencia política razón de género. A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a que entregue de manera oportuna y actualizada al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el registro de casos de violencia política en contra de las mujeres. Finalmente, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a supervisar el próximo electoral que, en todos los registros de precandidatas, precandidatos, candidatas y candidatos, los partidos políticos observen puntualmente lo establecido en las fracciones VI y VII del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 962 de esta Legislatura.-----

-26) Oficio SEMOVI/0595/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 753, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones necesarias para instalar en el transporte público dispositivos de seguridad, consistentes en cámaras de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo**



número 753 de esta Legislatura.-----

-27) Oficio SEMOVI/0596/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 896, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de los Titulares de las Secretarías de Movilidad y Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez y de Santa Lucía del Camino, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan y den mantenimiento a la "Ciclovía Guelaguetza", con la finalidad de evitar accidentes, y salvaguardar la integridad física de los ciclistas, así también a efecto de que promuevan las acciones necesarias en materia de educación vial, para el respeto a los ciclistas y a las ciclovías. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también**



**agregúese al Acuerdo número 896 de esta
Legislatura.**-----

-28) Oficio SEMOVI/0594/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agregúese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-29) Oficio número TEEO/SG/A/4724/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

nueve de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de fecha seis de octubre de dos mil veinte, en autos del Expediente JDC/93/2020, en el cual vincula al Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia tome las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que se estima de ella lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----

-30) Oficio número TEEO/SG/A/4713/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de octubre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de fecha seis de octubre de dos mil veinte, en autos del Expediente JDCI/56/2020, en el cual se vincula al Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia tome las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora quien se ostenta con el carácter de ciudadana indígena zapoteca y Regidora de Vialidad del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----

-31) Oficio número IEEPCO/SE/515/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de octubre del año en curso, en el cual, el secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; notifica determinación de fecha 29 de septiembre en la que calificó las conductas atribuidas como existentes de infracción a la normatividad electoral por parte de la Presidenta Municipal de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

San Jacinto Amilpas; para que en el ejercicio de las facultades se determine lo que conforme a derecho corresponda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-32) Oficio número SLC/PM/410/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de octubre del año en curso, en el cual, EL Presidente y Síndica Procuradora Municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino; solicitan se emita la declaratoria respectiva para poder acreditar a la ciudadana Yuliana Carolina Pérez Cortés, a quien se le tomó protesta de Ley correspondiente al cargo de Regidora de Reglamento y Ordenanzas Municipales del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, en términos de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el juicio para la protección de los derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente JDC/69/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



-33) Oficio número TEEO/SG/A/4763/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de octubre del año en curso, en el cual, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDCI/09/2020 reencauzado a JNI/117/2020, en el que ordena a las autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia emitida el 14 de julio pasado, para que a la brevedad den cabal cumplimiento a lo ordenado en tal fallo, tomando para ello las medidas sanitarias pertinentes. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-34) Oficio SEPIA/OS/425/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios doce de octubre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, da respuesta al Acuerdo número 802, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a Los Ayuntamientos del Estado



de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado "contrataciones públicas en estado de emergencia; elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias" emitido por transparencia internacional. Asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan. **Se acusa recibo y para su**



conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 802 de esta Legislatura.-

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de octubre año en curso, en el cual, el Ciudadano Alexis Aldair Martínez Hernández, remite acta de Sesión de Cabildo de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 522.-**

-36) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de octubre año en curso, en el cual, ciudadanos integrantes de las secciones que componen la población de San Antonio de la Cal, Centro, remiten copia de conocimiento del escrito que le giran al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el cual le solicitan no sean entregados recursos al Comisionado Municipal, hasta que no se nombre la Comisión de Administración Municipal ordenada por el Tribunal Federal. **Se acusa recibo**



y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-37) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de octubre año en curso, en el cual, ciudadanos integrantes de las secciones que componen la población de San Antonio de la Cal, Centro, remiten copia de conocimiento del escrito que le giran al Secretario General del Gobierno del Estado, en el cual le solicitan revoque el nombramiento del Comisionado Alfonso Escobar Mateo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de octubre año en curso, en el cual, ciudadanos integrantes de las secciones que componen la población de San Antonio de la Cal, Centro, remiten copia de conocimiento del escrito que le giran al Gobernador del Estado, en el cual le solicitan una audiencia a fin de integrar el Consejo de Administración Municipal. **Se acusa recibo y para**



su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-39) Oficio número SG-JAX-782/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de octubre del año en curso, en el cual, el actuario de la Sala regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; remite sentencia dictada en el expediente número SX-JDC-314/2020, relativa al JDC/94/2019; en la que ordena al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que vigile e insista en el cumplimiento total de la sentencia. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente

de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

-40) Copia del Oficio CEA/UJ/053/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de octubre del año en curso, en el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, da respuesta al Acuerdo número 890, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Intersecretarial y al Consejo Estatal de Desarrollo



Rural Sustentable, para que establezcan programas sociales emergentes en beneficio de los pequeños productores rurales establecidos en los municipios como de alta y muy alta marginación, que se vieron afectados por las medidas de contingencia para prevenir la propagación del covid-19 y solicitar al Ejecutivo del Estado su aplicación en cumplimiento a la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 890 de esta Legislatura.**-----

-41) Oficio AMSC/OFI/150/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de octubre año en curso, en el cual, el Agente Municipal, el Suplente del Agente Municipal, el Tesorero y el Secretario de la Agencia Municipal de Santiago Etla, perteneciente al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora



de Educación, Regidor de Seguridad Pública, Regidora de Salud y Ecología, y el Regidor de Obras Públicas, todos ellos del Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, ETLA. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-42) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de octubre año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Matías Romero Avendaño, Juchitán, solicita se emita la declaratoria correspondiente, para que la ciudadano Michel Vázquez Jiménez Concejal Suplente, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Juchitán, esto en razón de que la Concejal Propietaria abandonó dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

III.- Terminados los documentos en cartera se da cuenta con la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción LXXVII al artículo 59; se



adiciona la fracción XXVII Bis al artículo 79 y se reforma la fracción XIII del artículo 80, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IV.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el párrafo cuadragésimo primero del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo**



51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

V.- Se le da trámite a la iniciativa de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Magaly López Domínguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 21; la fracción XXXI del artículo 52; la fracción II del artículo 70; la denominación del Capítulo I, del Título sexto "De los órganos de control interno", del Libro Quinto "DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA"; el artículo 71; el primer párrafo y las fracciones VI y VII del artículo 72; el primer párrafo y las fracciones II, V, VI y VIII del artículo 73; el artículo 75; el primer y segundo párrafo del artículo 77; el artículo 137; el primer párrafo y los incisos a), b), e), f) y g) de la fracción II del artículo 138; la fracción IV del artículo 139; el último párrafo del artículo 140 y el artículo 144; y se deroga la fracción I del artículo 70; la fracción VIII del artículo 72; el artículo 74 y el



artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

VI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se Deroga el Capítulo IV denominado Ocupación Irregular de Áreas o Predios y su consecuente artículo 270 Bis, que se encuentra dentro del Título Decimoquinto, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se traslade al Título Decimonoveno relativo a los Delitos en Contra de las Personas en



su Patrimonio, en el cual se adicione el Capítulo V Bis Denominado Ocupación Irregular de Áreas o Predios, en el cual se adicione el artículo 386 Bis: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

VII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se abroga la Ley Contra los Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y Salud.**-----

VIII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la



Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 4 fracción XXVIII; 12 fracciones III, V y XI; y el párrafo tercero del artículo 31 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y El Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - -

IX.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

X.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 146 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.- - - - -**

XI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, agregándole un cuarto Párrafo y el diverso 86 agregándole un segundo párrafo: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**



primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.-----

XII.- Se dice que la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción XXIII al artículo 48, y el artículo 86 BIS, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforman la fracción II, del artículo 56, así como, la fracción III del artículo 94; y se adicionan la fracción IV al artículo 31; la fracción VI, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, al artículo 60; y el artículo 312 BIS, todos de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las**



Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.- - - - -

XIII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción VI del artículo 4; los párrafos primero y el cuarto del artículo 34 y el primer párrafo del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -**

XIV.- Por lo se refiere a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 11 fracción XVII, el artículo 12 fracción III, el artículo 94 fracción IV y se adiciona un segundo párrafo al artículo 118, todos de la Ley Estatal de Planeación: **se acusa de**



recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.

XV.- Con respecto a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXI, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Hacienda

Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por



los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-----

XVI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley, ordene que se verifique que los propietarios de las edificaciones construidas en el Cerro de "El Crestón", hayan cumplido con las obligaciones establecidas por la ley y, en su caso, emita las resoluciones que



correspondan: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XVII.- Se da cuenta con la que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que impulse una campaña de concientización ciudadana, así como implemente un modelo de gestión para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, propiciando así una mejor calidad de vida: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XVIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique



Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exige al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del Estado, para que, a partir del quince de octubre del dos mil veinte, rinda los informes de semaforización y situación sanitaria cada jueves en compañía del Secretario de Salud de su Gobierno o, de forma urgente cuando a criterio de las Autoridades Sanitarias esté en riesgo la salud pública de la población oaxaqueña, asimismo, una vez conocido los lineamientos de aforo en espacios públicos y privados en Oaxaca hecha por el ciudadano Donato Casas Escamilla, se exhorta al Gobernador de Oaxaca para que, el próximo quince noviembre dos mil veinte, se limite exclusivamente al acto protocolario de entrega del informe ante esta Soberanía sin realizar los acostumbrados eventos sociales, de igual forma, se exhorta a las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública, al Titular del Poder Judicial



y Titulares de los Órganos Autónomos de Oaxaca, a garantizar la sana distancia y la reorganización de actividades de forma espaciada y de preferencia a distancia, a fin de cumplir con las disposiciones emitidas por las Autoridades Sanitarias Publicadas en el Diario Oficial de la Federación respecto de la administración de los recursos humanos para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19 hasta el cuatro de enero de dos mil veintiuno: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XIX.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores



del Gobierno de México, Marcelo Ebrard Casaubón, a desarrollar las acciones necesarias para identificar a las y los mexicanos afectados o damnificados por los incendios forestales en Estados Unidos, y prestar de inmediato la ayuda necesaria, incluyendo la económica, para que puedan normalizar su vida en México o en Estados Unidos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

XX.- En lo referente a la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, César Enrique Morales Niño y Saúl Cruz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que omita realizar cualquier acto de autoridad, de gobierno que sea intromisorio en el que hacer universitario de nuestra máxima casa de estudios (UABJO), en



cualquiera de sus vertientes (auto-gobierno, auto-regulación, auto-organización académica y auto-gestión administrativa): con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que realicen todas las acciones a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar que la campaña de vacunación contra la influenza de la temporada invernal dos mil veinte – dos mil veintiuno, se lleve



a cabo en tiempo y forma en todas las regiones de nuestro Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, para que diseñen e implemente una estrategia estatal de pueblos mágicos, misma que deberá contener al menos los siguientes elementos: I.- Diagnóstico de los pueblos mágicos del estado; II.- Alineación al PND, al Prosector y a la estrategia nacional, III.- Objetivos, estrategias y líneas de acción para el bienestar y el desarrollo turístico sostenible en los pueblos mágicos, IV.- indicadores y metas asociadas al bienestar y al turismo sostenible en los pueblos mágicos de conformidad con los criterios generales de operación de la estrategia nacional de pueblos mágicos, publicados en el Diario



Oficial de fecha primero de octubre de dos mil veinte: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXIII.- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente a cada uno de los Municipios mineros que forman parte de las Zonas de Producción Minera del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias Municipales sobre los recursos recaudados del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.**-----

XXIV.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Local, para que a través del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad para que, en el ámbito de sus atribuciones realice un padrón de artesanos mezcaleros del Distrito de Tlacolula para importar y exportar productos a través de una página web que dicho instituto realice y administre: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal** .-----

XXV.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular Del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para que en coordinación con las Autoridades Municipales, celebren convenios de



coordinación en materia de capacitación y acreditación de los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, con un enfoque intercultural, respetando la autonomía municipal y los Sistemas Normativos Internos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano, que garantice el orden público y la paz social de las comunidades: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXVI.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en el marco del "DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA", genere de manera amplia y suficiente, material de información sobre la detección oportuna, y los programas de prevención y tratamiento, del cáncer de mama, y se haga



llegar en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para su debida difusión por todos los medios a su alcance, así como a las Instancias Municipales de las Mujeres a mantener campañas de prevención de forma permanente: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXVII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de que al momento de la aprobación del paquete económico para el ejercicio 2021 reconsideren los ajustes, recortes y disminuciones destinados al Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues de no ser así los recursos aprobados resultarían insuficientes para brindar las condiciones de bienestar y desarrollo que tanto requiere nuestra Entidad: **se acusa de recibida la proposición y se**



reserva para el Próximo Periodo.-----

XXVIII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, para que entregue al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca informe pormenorizado sobre el número, porcentaje, cargo y ubicación de mujeres Autoridades Municipales, asimismo se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que realice una campaña de difusión, con perspectiva intercultural, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, en medios de comunicación impresos, digitales, radio y televisión, en español y en las lenguas indígenas del Estado, con el objetivo de que las mujeres de Oaxaca, conozcan



sus derechos político electorales: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXIX.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Dr. Modesto Seara Vásquez Rector de la Universidad del Istmo (UNISTMO) para que en estricto apego a la normatividad de esta casa de estudios, suspenda a los profesores Silvio Félix Antonio Espinoza y José Guadalupe Villegas Castillejos, quienes están sujetos a investigaciones por violencia sexual en contra de las alumnas de la Universidad del Istmo, durante el tiempo que duren los procedimientos penales y administrativos, iniciados ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Magdo. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca para que supervise que la resolución de sentencias emitidas por el



Tribunal relacionados con violencia en razón de género en contra de alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo, las juezas y jueces se conduzcan de conformidad con lo establecido en el marco jurídico constitucional, convencional y legal del Estado, de igual forma se exhorta al Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado para que dé inicio de inmediato y realice las investigaciones necesarias con la debida diligencia y perspectiva de género en los casos de denuncia de violencia por parte de las alumnas del nivel medio de educación superior y superior del Estado, particularmente aquellas que correspondan a la Universidad del Istmo: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXX.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen acciones tendientes a garantizar la atención de la salud mental de los oaxaqueños en el marco de la actual pandemia de COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXI.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones correspondientes con motivo de los dos casos de maltrato animal sucedidos en los Municipios de Juchitán de Zaragoza y San Blas



Atempa, con la finalidad de que los responsables se han sometidos a proceso y sean sancionados en términos de lo dispuesto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, para que se realicen las investigaciones correspondientes, por las graves acusaciones surgidas en diversos medios de comunicación, sobre la existencia de supuestos actos de corrupción por parte del Congreso del Estado de Oaxaca y de particulares, en contra de Autoridades Municipales, en relación a las auditorias que le son practicadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca: se informa que la Diputada promovente solicitó



mediante oficio el retiro de la presente proposición del Orden del Día. En consecuencia, se pasa al siguiente punto.-----

XXXIII.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con la finalidad de que realice talleres de capacitación a favor de las autoridades municipales elegidas por sistemas normativos indígenas y a la población en general,



con el objetivo de concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres; así también que inicie talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos Político-Electorales. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, los recursos destinados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) el cual es destinado a los municipios y alcaldías de la ciudad de México, no sean disminuidos conforme a la propuesta presentada por el Secretario de



Hacienda y Crédito Público. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que se avoque a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIAO), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECAO), la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes,



de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta. Así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el derecho de los pueblos indígenas a ser atendidos en su lengua materna de acuerdo a lo establecido en el



artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de México, el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, así como su derecho a la consulta previa, libre e informada, en la resolución del juicio de amparo en revisión expediente AR-928/2019, de conformidad con el marco jurídico constitucional y convencional en materia de derechos indígenas. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 71 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Asimismo, Se reforma la fracción XXV y se adicionan las



fracciones XXVI y XXVII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.-----

XXXIV. En **ASUNTOS GENERALES:** el Diputado Horacio Sosa Villavicencio expone los fundamentos de su proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley, ordene que se verifique que los propietarios de las edificaciones construidas en el Cerro de "El Crestón", hayan cumplido con las obligaciones establecidas por la ley y, en su caso, emita las resoluciones que correspondan.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veintiuno de octubre del año en curso, e indica que si las condiciones de esta Pandemia no lo permiten la sesión será virtual previo citatorio emitido por la Presidencia de la Diputación Permanente. Se



levanta la sesión siendo las doce horas con un minuto del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA PRESIDENTA

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”